

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 146



viernes, 2 de agosto de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-146

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de resoluciones sobre prestaciones por desempleo

5

Remisión de notificación de responsabilidad empresarial por readmisión de trabajador

6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Burgos.
Expte.: AT/28.314

7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Aprobación de la delegación de gestión y recaudación de recursos de otros entes

9



sumario

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación inicial del proyecto de sustitución de red de distribución calle Cid 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 13

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación a la Comunidad de Propietarios de calle Santa Ana, 27 15

Notificación a la Comunidad de Propietarios de calle Alfareros, 22-24 16

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para centro divulgativo de nuevas tecnologías 17

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Solicitud de licencia ambiental para explotación bovina 18

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 19

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Subasta para la enajenación de un bien inmueble para destinarlo a edificación urbana 20

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 22

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación del proyecto técnico de legalización del abastecimiento de agua 24

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Notificación de resolución a propietarias sobre declaración de ruina inminente y orden de derribo de vivienda 25

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Solicitud de licencia ambiental para bar-mesón en Quintanilla Sobresierra 26

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de equinos 27

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2013 28

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de cabras en régimen extensivo de pastos 29



sumario

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	30
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	32

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	34
Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas	35

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013	38
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013	39
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación del proyecto técnico de la obra de asfaltado de las calles La Fragua y El Campito	40
--	----

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) a efectos de estabilidad presupuestaria	41
--	----

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	42
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	43

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Convocatoria para la enajenación de bien inmueble urbano para destinarlo a pavimentación de calles	44
--	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas del polígono 10 distribuidas en lotes	46
Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas distribuidas en lotes	49

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación del proyecto de urbanización de la avenida de Burgos	52
Notificación de corte de suministro de agua a diversos deudores	53

MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	55
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1602/2013	Acuerdo de iniciación	Rafael Alarcón Urbina	02911479R	C/ Vía Láctea 23 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1685/2013	Acuerdo de iniciación	Maximiliano Sebastián Goiello Aita	53886359G	C/ Santa Teresa 66 3 18 Alcásser (Valencia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 17 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la/s presente/s resolución/es, que pone/n fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 al 73 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el/la interesado/a.

Burgos, a 12 de julio de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)	Domicilio	Localidad	Motivo
ADORACIÓN CASCAJARES VILLANUEVA	13047557W	Carretera Poza 12, 3 N	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
ANELIA BORISOVA MLADENOVA	E-Y1956801	Avda. Castilla y León, 5, 2, 6	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

*Remisión de notificación de responsabilidad empresarial
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial por readmisión del trabajador a la empresa que se relaciona, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole a la empresa que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bankia, número de cuenta 2038 940992 6000133056, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del SEPE, mediante el correspondiente justificante.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal sita en c/ Jesús M.^a Ordoño n.ºs 4, 8 y 10 Burgos.

Burgos, a 12 de julio de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Empresa	Cantidad	Periodo	Trabajador	DNI	Motivo
S. Coop. Las Merindades	3.430,93 €	01/09/2012 al 13/12/2012	M. Lourdes González Güenechea	D-13163067Y	Readmisión del trabajador por sentencia



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expediente: AT/28.314.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de abril de 2013 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12/06/13 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita informe, reiterándose con fecha 14 de junio de 2013.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.



Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Instalación de dos órganos de Corte en Red (O.C.R.) en el apoyo n.º 24.184 de la línea doble circuito a 45 kV «Industrial 1 y 2» de subestación «Villímar», derivación a las nuevas instalaciones de Torreplas, S.L. en calle la Bureba, n.º 14 bajo, polígono industrial Villayuda de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de julio de 2013.

El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico
Jesús Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. – Aprobación de la delegación de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 8 de julio de 2013 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de 3 de julio de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 8 de junio de 2013, delega la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– El Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 10 de junio de 2013, delega la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 19 de julio de 2013.

El Jefe del Servicio,
Javier Gabeiras Vérez

* * *

CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

1. – *El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión extiende el ámbito de la delegación a la recaudación de la tasa de suministro de agua, la tasa de recogida de basuras y la tasa de alcantarillado.*

El Pleno celebrado el día 8 de junio de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

Con fecha 17 de septiembre de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de funciones de gestión y/o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían tanto el objeto como el ámbito de la delegación conferida, y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.



Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acuerdo citado.

En concreto, a partir de ahora la Diputación Provincial de Burgos asumirá la gestión y la recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y la recaudación de las tasas de suministro de agua y de recogida de basuras.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento acuerda:

1.º) Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado en su día, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:

- a) Impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) Impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2. La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

- a) Tasa de suministro de agua.
- b) Tasa por recogida de basuras.

3. La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
- b) Recursos de naturaleza pública no tributarios cuyo vencimiento no sea periódico.

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen los conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.

2.º) Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

2. – *El Ayuntamiento de Valle de Santibáñez extiende el ámbito de la delegación a la recaudación de la tasa de depuración de aguas residuales.*

El Pleno celebrado el día 10 de junio de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

La Diputación Provincial invita a ampliar la actual gestión recaudatoria del IVTM a la gestión tributaria del mismo, que implicaría las tareas de aprobación del Padrón, tramitación de beneficios fiscales si les hubiere, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos y anulación de valores; todo ello tendría efecto para el ejercicio 2014 y siguientes hasta denuncia o modificación.



Considerado por los Corporativos, se acuerda por unanimidad:

1.º) Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado en su día, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:

- a) Impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) Impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2. La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

- a) Tasa de suministro de agua.
- b) Tasa por recogida de basuras.

3. La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
- b) Recursos de naturaleza pública no tributarios cuyo vencimiento no sea periódico.

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen los conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.

2.º) Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 19 de julio de 2013 el proyecto de «Sustitución de red de distribución calle Cid» en Barbadillo del Mercado, redactado por D.^a Susana Cabezón Martínez con un presupuesto total de 15.557,36 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Barbadillo del Mercado, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Examinado el expediente tramitado en ejercicio de las obligaciones derivadas del artículo 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ante la ausencia de alegaciones por parte del interesado, a la vista del informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento en fecha 2 de julio de 2012, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, dispone:

Proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al incumplir el requisito esencial de residencia habitual establecido, entre otros, en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las personas incursas en la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARIO JUAREZ ALONSO	13168212-E
ANGEL JUAREZ SOTO	13043243-N
LIBORIO TORRES RODRIGUEZ	13011962-B
SORAYA ORTEGA TORRIJOS	71297615-F
MARIANO JOSE ESTEBAN TERRERO	71274390-N
MAGHLAHA BINT SIDI	X2350242-X
ROSA CHICAIZA PUCACHAQUI	71309507-P
LUIS HECTOR MOYOTA MOYOTA	X6130544-D
BYRON PATRICIO ULQUIANGO JURADO	X5255294-R
ABDELKADER BELLAGRAA	X3347985-J
CHRISTOPHER UCHE ANOZIE	X3290611-R
KALOYAN VENTSISLAVOV ASPARUHOV	X5165023-M
NABIL KARIM	X6818870-Z
MOHAMED BOUSABEUR TALEB	71758702-J
ADIL ABBAS	CR1016491-
AHMED MAHMOUD OULDELY	X3073846-B
AIDAS NAVICKAS	X9679259-P
ALTAGRACIA TORRES	SC3045976-
AMIR BIVI	X8842526-S
ARSHAD MAHMOOD	X4502039-L
ASSANE SALL	A00577476-
CHEIKH SALL	X6603948-G
CRINA SEFER	697015-



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DAVID MILLAN GONZALEZ	53185070-P
DOMINGO DE LA CRUZ MENDOZA	71758548-C
ECBIR BAHINI HAMUDI	Y1708496-R
EDWIN MARCONY LUZURIAGA MUÑOZ	X4991694-G
GABRIEL RIBEIRO DE SOUZA ESTEVAM	Y0930823-G
GILSON ESTEVAM	X7756735-P
HAYAT TASAWAR	AW6174211-
HRISTO GEORGIEV NEDYALKOV	X3694732-N
LIDIA POU RUIZ	41743245-Q
MICHAL MIROSLAW MIRKOWSKI	X8210201-Y
MIHAI OTOMAN	Y1098102-G
NAEEM ABBAS	X2881542-X
NINA CATALIN PIRISI	Y1138353-M
OMAR JOSE MOHAMED	X5563439-S
OUSSEYNOU SALL	A00417919-
PEDRO EMMANUEL	Y0265548-G
PETRE TUDOR	X8891585-S
RAFAEL DURAN GOMEZ	ZR0018609-
RAFAEL RIBEIRO DE SOUZA ESTEVAM	71706232-Y
RAMUNE NAVICKIENE	X9121474-L
SEHIBI NAIMA	X8794147-M
VALDINEIDE PINHEIRO DA SILVA	FF693012-
WANDERLANIA RIBEIRO DE SOUZA	Y0964070-Q

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de julio de 2013.

El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada
de Personal y Régimen Interior,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios de c/ Santa Ana, 27, el escrito de fecha 19 de junio de 2013 sobre la obligatoriedad de revisar el estado de la fachada interviniendo sobre aquellas zonas que se encuentran huecas, fisuradas o agrietadas, mediante el picado de revestimientos de mortero, cosido y/o aplicación de malla de fibra de vidrio, así como posterior aplicación de enfoscado, maestreado y pintado de fachada, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 4.^a, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 18 de julio de 2013.

El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios de c/ Alfareros, 22-24, el escrito de fecha 27 de junio de 2013 sobre la obligatoriedad de adoptar medidas de reparación de filtración o fuga que motiva el deterioro del forjado superior de la pasarela de la Comunidad así como su posterior reconstrucción, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 4.^a, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 18 de julio de 2013.

El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Leos Electro, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para centro divulgativo de nuevas tecnologías en Burgos, c/ Merindad de Montija, n.º 1, nave 5 A. Polígono Industrial Villalonquéjar. (Expediente 51/13/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de julio de 2013.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
P.A., la Gerente de Fomento,
Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental a instancia de D.^a Raquel Martín Mediavilla para explotación bovina (100) régimen extensivo, en M.U.P. 211 y 212 y en la parcela 760, polígono 15 de Canicosa de la Sierra (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales.

En Canicosa de la Sierra, a 12 de julio de 2013.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

*Convocatoria para la elección de Juez de Paz
de Canicosa de la Sierra (Burgos)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 a 6, 20, 21 y 28 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Alcaldía ha resuelto anunciar la vacante del cargo de Juez de Paz titular de esta localidad de Canicosa de la Sierra.

Para ocupar dichos cargos, aun no siendo Licenciado en Derecho, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de provincia de Burgos. Si no hubiese solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Canicosa de la Sierra, 12 de julio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de bien inmueble para destinarlo a edificación urbana, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ Don Mariano, 2.
 3. Localidad y código postal: Castrillo de la Vega, 09391.
 4. Teléfono: 947 536 012.
 5. Telefax: 947 536 012.
 6. Correo electrónico: castrillodelavega@diputaciondeburgos.net
 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castrillodelavega.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Enajenación por subasta.
- b) Descripción del objeto: Solar urbano.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Importe del contrato:*

- a) Importe total: 6.510,00 euros.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exigen requisitos especiales.

Persona física o jurídica con la capacidad de obrar.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Por los medios legales previstos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: C/ Don Mariano, 2.



3. Localidad y código postal: Castrillo de la Vega, 09391.

4. Dirección electrónica:

castrillodelavega@diputaciondeburgos.net

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: C/ Don Mariano, 2.

b) Localidad y código postal: Castrillo de la Vega, 09391.

c) Fecha y hora: El vigésimo día desde la finalización del plazo de recepción de ofertas. A las 12:00 horas.

En Castrillo de la Vega, a 15 de julio de 2013.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	32.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.600,00
4.	Transferencias corrientes	27.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	12.500,00
	Total ingresos	111.200,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	25.970,00
2.	Gastos en bienes y servicios	53.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	27.630,00
	Total gastos	111.200,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, a 18 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de julio de 2013, el proyecto técnico de «Legalización del abastecimiento de agua a Huérmeces (Burgos)», redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Basilia González González, por importe de 24.393,54 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Huérmeces, a 18 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Desconocidos los domicilios de D.^a Toribia Ortiz de Quejo y Val y D.^a Mercedes Barrón y Ortiz de Quejo, propietarias en dos terceras partes indivisas según consta en inscripción del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 467, libro 20, folios 145, 146 y 148 de la vivienda sita en calle Santiago, número 13 del municipio de La Puebla de Arganzón.

Se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre a la notificación de la resolución de Alcaldía de 22 de julio de 2013 sobre acuerdo de declaración de ruina inminente y orden de derribo de la vivienda sita en calle Santiago, número 13 de La Puebla de Arganzón.

La Puebla de Arganzón, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, para bar-mesón en el edificio sito en calle Barrio Sancho, número 4, en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: José Antonio Heras Peña.

Actividad: Para 6 equinos de más de seis años y equinos de menos de seis años hasta un máximo de 15 animales.

Emplazamiento: Establo en parcela 846 del polígono 48.

Referencia catastral: 092210480A08460000YR y pastizales en polígono 48, 197 y 845 y polígono 48 parcela 5.800.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 5 de julio de 2013.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2013 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2013, cuyo importe total asciende a la cantidad de 113.000,00 euros, correspondiente a:

Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el cual se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Miranda de Ebro, a 18 de julio de 2013.

El Segundo Teniente de Alcalde,
Gustavo Antonio Modino Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Solicitada por D. Rafael Garmendia Peña licencia ambiental para explotación ganadera de 300 cabras en régimen extensivo de pastos, según documentación redactada por la Ingeniera Agrónoma D.^a Amaya Manso González.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Palacios de la Sierra, a 8 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras.	
	A.1) Operaciones corrientes.	
1.	Gastos de personal	34.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	132.000,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
	A.2) Operaciones de capital.	
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total	250.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras.	
	A.1) Operaciones corrientes.	
1.	Impuestos directos	48.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.500,00
4.	Transferencias corrientes	39.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
	A.2) Operaciones de capital.	
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total	250.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento interino.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peral de Arlanza, a 10 de julio de 2013.

El Alcalde,
Joaquín Estrella del Cura



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	34.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.000,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total	250.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	48.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.500,00
4.	Transferencias corrientes	39.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total	250.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento definitivo.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen la normativa de dicha Jurisdicción.

En Peral de Arlanza, a 10 de julio de 2013.

El Alcalde,
Joaquín Estrella del Cura



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de julio de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sarracín, a 19 de julio de 2013.

El Alcalde,
Fortunato Ortega de la Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Sarracín, de fecha de 17 de julio de 2013, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto, el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: El arrendamiento, mediante subasta, de las siguientes fincas rústicas municipales:

<i>N.º orden</i>	<i>Polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superficie (has)</i>
1	2	92	0,5448
2	2	104	0,1563
3	2	201	0,9095
4	2	15.081a	2,9782
5	3	25	0,1949
6	3	43	0,3301
7	3	5.095	5,2744
8	3	25.095	0,7080
9	3	5.061a	0,1940
10	3	15.061a	0,1512
11	4	18	0,9242
12	4	52	0,4964
13	5	168	0,9164
14	5	176	0,4542
15	5	252	0,0807
16	5	253	0,0409
17	5	5.012	3,9738
18	5	25.012	0,9074
19	6	238	0,6689
20	7	76b	0,7609
21	7	76c	0,1638
22	7	76d	0,1180
23	7	76	0,0479



N.º orden	Polígono	N.º parcela	Superficie (has)
24	7	77	0,1483
25	8	79	0,1873
26	8	5.005	9,3242
27	8	15.005	1,0125
28	8	25.005	1,0221
29	8	35.005	0,4099
30	8	45.005	1,0000
31	9	46	1,0310
32	9	244	0,5592
33	9	316	0,8210
34	9	375	1,0953
35	9	426	1,1248
36	10	66	1,5941

2. – *Forma de adjudicación:* En procedimiento abierto y tramitación ordinaria con presentación de proposiciones en pliego cerrado.

3. – *Precio base de licitación:* Cada finca tiene un precio de salida de 125,00 euros/has y año, mejorable al alza. Las ofertas deberán contener precios unitarios por finca y año.

4. – *Duración de los contratos o plazo de arrendamiento:* Será de cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2013-2014 y finalizando en la campaña agrícola 2017-2018, debiendo quedar libres el 30 de septiembre de 2018.

5. – *Forma de pago:*

A la firma del contrato: El 50% de una anualidad.

A 30-09-2014 : Una anualidad.

A 30-09-2015: Una anualidad.

A 30-09-2016: Una anualidad.

A 30-09-2017: Una anualidad.

A 30-09-2018: El 50% de la anualidad que resta.

6. – *Fianza provisional y definitiva:* La fianza provisional será de 60 euros y la definitiva el 4% de la adjudicación total anual.

7. – *Condiciones especiales:*

7.1. – Se prohíbe el subarriendo.

7.2. – Para acudir a la subasta es preciso encontrarse al corriente de pago de los tributos locales y demás obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.



7.3. – En el supuesto de que el Ayuntamiento tenga previsto la utilización de alguna de estas fincas, deberá dejarlas libres el adjudicatario siéndole restituidos los gastos ocasionados en las labores agrícolas de ese año.

8. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:* Los licitadores presentarán sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, los miércoles, de 17:00 a 21:00 horas y los viernes de 10:00 a 14 horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 13 de septiembre de 2013.

Se podrán presentar ofertas para el arrendamiento de una, varias o todas ellas, seleccionando en el modelo de proposición las fincas e indicando el importe por hectárea y año.

9. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las 20:00 horas del día 25 de septiembre del 2013.

Sarracín, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde,
Fortunato Ortega de la Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1
para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sordillos, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1
para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villegas, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de asfaltado de las calles La Fragua y El Campito, obra número 117 del Plan Provincial de Cooperación para 2013, redactado por el Arquitecto Municipal D. Alberto Ruiz Mancho, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de treinta y siete mil setecientos noventa y tres euros con cuarenta y siete céntimos (37.793,47 euros).

Se somete a información pública, por plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

En Vilviestre del Pinar, a 25 de julio de 2013.

El Alcalde,
Luis Bartolomé Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

*Aprobación del Plan Económico Financiero (PEF)
a efectos de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Zael*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 2 de mayo de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF). En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (PEF) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zael, a 5 de julio de 2013.

La Alcaldesa Presidenta,
María Carmen Callado Moro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gallejones de Zamanzas para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>6.677,68</u>
	Total presupuesto	6.677,68

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.576,06
5.	Ingresos patrimoniales	<u>5.025,15</u>
	Total presupuesto	16.601,21

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones de Zamanzas, a 18 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
María Dolores Dios Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gallejones de Zamanzas para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.503,95 euros y el estado de ingresos a 24.503,95 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Gallejones, a 16 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
María Dolores Dios Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para proceder a la enajenación del bien inmueble para destinarlo a pavimentación de calles, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Peñalba de Castro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Huerta de Rey.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos).
 - 2. Domicilio: Avenida Alonso López, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Huerta de Rey. 09430.
 - 4. Teléfono: 947 38 80 01.
 - 5. Telefax: 947 38 80 16.
 - 6. Correo electrónico: huertaderey@diputaciondeburgos.net
 - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>
- d) Número de expediente: 1/2013.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación bien inmueble urbano.

- a) Tipo: Solar.
- b) Descripción del objeto: Solar sito en calle Virgen de Castro, número 1 de Peñalba de Castro –Huerta de Rey– (Burgos). Superficie: 172 m². Linda: Norte, limitado por vial público; sur, limitado por terreno público; este, limitado por vial público, calle Solaños y oeste, limitado por vial público, calle Virgen de Castro.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Importe del contrato:*

- a) Importe total: 28.170,00 euros.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Treinta días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Las indicadas en el pliego de cláusulas.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Huerta de Rey.
2. Domicilio: Avenida Alonso López, 1.
3. Localidad y código postal: Huerta de Rey. 09430.
4. Dirección electrónica: huertaderey@diputaciondeburgos.net

6. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Avenida Alonso López, 1.
- b) Localidad y código postal: Huerta de Rey. 09430.

c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil a estos efectos el viernes y sábado), a las 20:00 horas.

En Peñalba de Castro, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde,
Rubén Niño Rica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas distribuidas en lotes

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 2013, se anuncia la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas n.º 5.001, 15.001, 25.001, 35.001, 5.002 y 15.002 del polígono 10 de Quintanarraya.

I. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Quintanarraya, Avenida Alonso López, 1, 09430 Huerta de Rey (Burgos) Teléfono 947 388 001. Fax 947 388 016. Correo electrónico: aytohuertaderey@terra.es

Dirección de Internet del perfil contratante: www.huertaderey.es

II. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de un inmueble, propiedad de la Junta Vecinal de Quintanarraya, calificado como bien patrimonial.

LOTE	PARCELA	SUPERFICIE (HA)
1	1	4,936
	21	6,420
2	2	4,936
	26	7,524
3	7	4,936
	36	6,000
4	8	4,936
	37	6,000
5	9	4,936
	38	6,000
6	10	4,300
	25	8,362
7	11	4,300
	29	7,524
8	12	4,300
	33	6,740
9	13	4,300
	24	8,362
10	14	4,600
	23	8,362
11	15	4,360
	35	6,740
12	6	4,936
	32	6,900
13	4	4,936
	28	7,524
14	3	4,936
	22	6,400



LOTE	PARCELA	SUPERFICIE (HA)
15	5	4,936
	27	7,524
16	16	4,360
	30	7,524
17	17	4,360
	34	6,740
18	20	6,380
	31	6,262

III. – *Tipo de licitación:*

LOTE	TIPO LICITACIÓN (€)
1	1.025
2	1.125
3	990
4	990
5	990
6	1.140
7	1.065
8	995
9	1.140
10	1065
11	995
12	1.140
13	1.140
14	995
15	1.125
16	1.070
17	1.000
18	1.140

IV. – *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de 5 campañas agrícolas, iniciándose con la campaña 2013-2014 y finalizando en la campaña 2017-2018.

V. – *Garantía provisional:* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala de una cantidad fija de 150 euros.

VI. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación del total de las cinco campañas agrícolas o anualidades.



VII. – *Forma de pago:* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario, por campañas agrícolas anticipadas, antes del 30 de octubre de cada año. Para ello, se domiciliarán en el Ayuntamiento con la presentación del número de cuenta.

VIII. – *Presentación de la documentación:* Dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

IX. – *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

X. – *Fecha de celebración:* La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Quintanarraya, el día 26 de agosto de 2013, a las 12 horas. La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana. El precio de salida será el indicado para cada una de las fincas. Las pujas se realizarán de 50 en 50 euros. En la primera ronda los licitadores optarán por un único lote. Los lotes desiertos de la primera ronda, pasarán a una segunda ronda con las mismas condiciones que en la primera ronda.

XI. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey de 10 a 14 horas.

En Quintanarraya, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas distribuidas en lotes

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 2013 se anuncia la adjudicación del arrendamiento de varias fincas rústicas de Quintanarraya distribuidas en varios lotes.

I. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Quintanarraya, Avenida Alonso López, 1, 09430 Huerta de Rey (Burgos). Teléfono 947 388 001. Fax 947 388 016. Correo electrónico: aytohuertaderey@terra.es

Dirección de internet del perfil contratante: www.huertaderey.es

II. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de un inmueble, propiedad de la Junta Vecinal de Quintanarraya, calificado como bien patrimonial.

LOTE	POLÍGONO	PARCELAS	SUPERFICIE (Ha)
1	508	716	7,600
	508	15.189	1,580
2	508	716	7,600
	508	15.189	1,580
3	504	5.181	7,670
	505	515	0,170
4	506	5.004	8,880
	506	5.006	2,580
5	504	492	6,760
	504	10.476	1,910
6	509	1.061	5,160
	501	173	3,260
7	509	1.102	2,530
	507	715	0,730
	506	10.556	4,030
	501	224	0,770
	508	15.189	1,580
8	7	15.005	10,060
9	7	15.005	10,060
10	501	5.100	1,160
	501	173	6,740
11	504	492	6,760
	501	181	2,180
12	506	554	7,590
	506	20.556	0,770



LOTE	POLÍGONO	PARCELAS	SUPERFICIE (Ha)
13	509	1.114	0,920
	507	713	3,140
	508	15.189	1,580
	508	908	0,030
	508	999	0,110
	504	483	2,130
14	507	635	1,280
	507	666	0,170
	507	5.040	8,280
	507	10.664	0,860
	507	20.664	0,410
15	501	5.098	8,320
	501	5.015	3,580
	503	449	2,180
	503	443	0,830
16	501	5.098	8,320
	502	5.312	1,340
	502	418	0,430
17	501	5.100	7,030
	501	5.099	2,290

III. – Tipo de licitación:

LOTE	TIPO LICITACIÓN (€)
1	1.030
2	1.030
3	750
4	1.090
5	830
6	800
7	1.070
8	960
9	960
10	755
11	855
12	800
13	900
14	970
15	1.420
16	960
17	890



IV. – *Duración del contrato*: El contrato que se formalice tendrá una duración de 5 campañas agrícolas, iniciándose con la campaña 2013-2014 y finalizando en la campaña 2017-2018.

V. – *Garantía provisional*: Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala una cantidad fija de 150 euros.

VI. – *Garantía definitiva*: El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación del total de las cinco campañas agrícolas o anualidades.

VII. – *Forma de pago*: El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario, por campañas agrícolas anticipadas, antes del 30 de octubre de cada año. Para ello, se domiciliarán en el Ayuntamiento con la presentación del número de cuenta.

VIII. – *Presentación de la documentación*: Dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

IX. – *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

X. – *Fecha de celebración*: La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Quintanarraya, el día 26 de agosto de 2013, a las 12 horas. La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana. El precio de salida será el indicado para cada una de las fincas. Las pujas se realizarán de 50 en 50 euros. En la primera ronda los licitadores optarán por un único lote. Los lotes desiertos de la primera ronda, pasarán a una segunda ronda con las mismas condiciones que en la primera ronda.

XI. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey de 10 a 14 horas.

En Quintanarraya, a 17 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

El Pleno de la Junta Administrativa de San Medel, en sesión celebrada el 16 de julio de 2013, acordó aprobar el proyecto de urbanización de la Avenida de Burgos, en San Medel, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Luis Moreno, por un importe total por contrata, IVA incluido, de 109.851,33 euros.

Dicho proyecto estará expuesto al público, tanto en la Alcaldía de San Medel como en el Ayuntamiento de Cardenajimeno, por un periodo de un mes, a efectos de revisión y posibles reclamaciones, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Medel, a 19 de julio de 2013.

El Alcalde,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de la Junta Administrativa de San Medel, que dice: «El incumplimiento por parte del abonado de cualquiera de las obligaciones detalladas en el artículo 6 de este Reglamento facultará al servicio para suspender el suministro...».

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a todos los señalados en el Anexo, a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago. Que si se llegase a producir el corte, se deberá abonar el importe de la tarifa de alta, más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta Junta Vecinal no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse al Alcalde de San Medel o bien a través del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas).

En San Medel, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González

* * *

ANEXO I

Listado de usuarios que no han pagado o devuelto el recibo por sustitución de acometidas y ampliación de sección. –

1. – Propietarios vivienda calle Real, n.º 28 (Matilde Pascual Palacios DNI 13060850R). Ampliación acometida: 300 euros.

2. – Propietarios nave calle Real, 51 (Matilde Pascual Palacios DNI 13060850R). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.

3. – Propietarios vivienda calle Majada, n.º 5 (José M.ª Alonso Martínez 13083833F). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.

4. – Propietarios vivienda calle Majada, 13 (Manuel Pérez González 9629366W). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.

5. – Propietario vivienda calle Majada, 19 (Fernando Martínez Martínez 12614882A). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros.



6. – Propietarios vivienda y parcela calle Majada, n.º 8 (Herederos de José Fernández Monedero). Ampliación de acometida y sacar contador a arqueta: 350 euros. Ampliación de acometida y arqueta: 300 euros.

7. – Propietarios vivienda calle Las Eras, n.º 5 (Esperanza Hernando Conde 12918697B). Colocar contador nuevo en arqueta en exterior: 50 euros.

Pendiente de pago de acometidas de agua y saneamiento. –

1. – Propietarios vivienda calle Arlanzón, n.º 9 (Marta Andrea López Moreno 13155563T). Acometida de agua: 660 euros. Acometida de saneamiento: 550 euros.

Sancionada por consumo de agua sin contador. –

1. – Propietarios vivienda calle El Priorato, n.º 20 (Pilar Crespo Ibañez 13092134M). Sanción de 500 euros. Se notifica por correo certificado y no recoge la carta. Se deja copia en buzón.

Pagos pendientes de recibos de agua (devueltos por entidad bancaria, con posterior notificación mediante carta entregada en mano o dejada en buzón tras haber sido devuelta). –

1. – Propietarios vivienda calle El Priorato n.º 20 (Pilar Crespo Ibañez 13092134M).

1.º semestre 2012: 13,50 euros.

2.º semestre 2012: 13,20 euros.

3. – Propietarios vivienda calle Real n.º 29 (Esperanza Hernando Conde 12918697B).

2.º semestre 2012: 13,20 euros.

4. – Propietario vivienda calle La Majada, n.º 5 (José M.ª Alonso Martínez 13083833F).

2.º semestre 2012: 22,55 euros.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Camino Natural Vía Verde Sierra de la Demanda para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 38.719,00 euros y el estado de ingresos a 38.719,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Riocavado de la Sierra, a 18 de julio de 2013.

El Presidente,
Martín Hoyuelos Sedano